

**GOBIERNO REGIONAL EL CALLAO**

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO

VENTA DIRECTA N° 001-2016-GRC/CEA-PACHACUTEC

Autorizado por Acuerdo del Consejo Regional N° 000089, de fecha 07/12/2015

Item	Descripción y ubicación del Predio	Área m²	Partida	Precio Base		Uso	Gravamen	Causal Art. 77°	Ocupante / Solicitante
				US\$	S/				
1	Mz. J2, Lote 1, Grupo Residencial E2, Sector E Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	1,032.00	P01301919	9,268.00		Equipamiento Urbano Vendible	Ninguno	a)	Obispado del Callao
2	Mz. D12, Lote 13, Área industrial II del Parque Industrial y de Servicios Pachacutec	992.00	P52009281	4,960.00		Producción	Ninguno	d)	Maestranza 07 de Enero EIRL
3	Mz. D, Lote 15, Barrio X, Sector E, Grupo Residencial 2, UPIS Proyecto Especial Ciudad Pachacutec	380.79	P01064579	1,903.95		Vivienda	Ninguno	c)	Luzmila Villagaray
4	Mz. A, Lote 5, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	137.55	P52012630	962.85		Comercio	Ninguno	c)	Benedicta Curiñaupa Barrientos de Ramirez
5	Mz. A, Lote 4, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	361.30	P52012634	2,529.10		Comercio	Ninguno	c)	David Serapio Velásquez Jimenez
6	Mz. A, Lote 3, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	371.15	P52012633	2,598.05		Comercio	Ninguno	c)	Samuel Velásquez Jimenez
7	Mz. A, Lote 1, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	282.58	P52012631	1,977.50		Comercio	Ninguno	c)	Gloria Trinidad Jaco
	Mz. B, Lote 5, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	123.84	P52012641	866.88					
	Mz. B, Lote 6, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	681.01	P52012642	4,767.07					
8	Mz. B, Lote 1, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	173.24	P52012637	1,212.68		Comercio	Ninguno	d)	Marina Santa Rodriguez Ganto
	Mz. B, Lote 2, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	121.97	P52012638	853.79					
9	Mz. K'1, Lote 6, Grupo Residencial B4, Sector B Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	556.50	P01309842	5,008.50		Comercio	Ninguno	c)	Juan Arratia Mamani y Lorenzo Andrés Mendoza Anampa

Al tipo de cambio al momento de pago del precio del predio adjudicado

Las personas naturales y jurídicas indicadas, son poseedores de los predios descritos conforme a las causales establecidas en el literal c) o d) del artículo 77° del Reglamento de la Ley N° 29151, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA; y, solicitan la VENTA DIRECTA de los predios que ocupan; terrenos de propiedad del Gobierno Regional del Callao. Dichas áreas se encuentran delimitadas con obras civiles, destinados para fines comerciales, industriales y vivienda, o en otros casos ejercitan efectiva posesión del predio, encontrándose delimitada en su totalidad por obra civil de carácter permanente; por lo que se invita a los terceros que se consideren afectados en algún derecho real sobre algún predio materia de venta o deseen presentar su propuesta mejorando el valor de venta, dentro del plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la presente publicación, pueden intervenir en la forma prevista por el artículo 78 o 78-B del Reglamento de la Ley N° 29151, según corresponda, ante el Comité Especial de Adjudicaciones ubicado en la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, Av. Elmer Faucett N° 3970 - Callao.

Los predios ubicados en las Áreas Industriales I y II del Parque Industrial y de Servicios Pachacutec se regulan, además, por las disposiciones de la Ley N° 29752 Ley de creación del Parque Industrial y Servicios Pachacutec.

INFORMACION EN NUESTRA PAGINA WEB www.regioncallao.gob.pe, o a través de los Teléfonos 575-5500 / 575-5533 / 484-5100, Anexo 301

COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES

Resolución Ejecutiva Regional N° 000576 - 2015

002-1338239-1

Callao, enero de 2016

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

La Municipalidad Provincial del Callao, hace de conocimiento general que doña Ivonny Marín Sinarahua, según Ley N° 28687 y el Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, ha iniciado un procedimiento administrativo de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** a fin de que se le declare propietaria sobre un predio ubicado en la Manzana U1 del Lote 1 en el Asentamiento Humano Keiko Sofia Fujimori II Etapa del Distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao, sobre un área de 120.00 m2 e inscrito con Partida Electrónica N° P01232644, a favor de **LENIN LINCOL JAIMES JARA**.

En tal sentido, se hace la presente publicación a fin de que los terceros que pudiesen verse afectados con dicha pretensión formalicen su oposición ante la Municipalidad Provincial del Callao, sito en el Jr. Paz Soldan N° 252 - Callao, dentro del término de los 20 días calendarios siguientes de efectuada la presente publicación.

Callao, 25 ENE 2016

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia General de Asentamiento Humano
Abog. Luis Alberto Ventura López
GERENTE GENERAL

012-1338326-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, PERCY OMAR LUNA RAMIREZ, identificado con DNI N° 09954193 solicitando la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1002587237**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre de la madre del titular de la siguiente manera:

DICE : MILENA RAMIREZ DE LUNA

DEBE DECIR : MILENA RAMÍREZ GÁRATE DE LUNA.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM

Jesús María, 04 de Enero del 2016.

JULIO CESAR HUAMÁN SOLÍS

Jefe de Oficina Registral - Jesús María (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1338108-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, NIMIA CANDELARIA CASTILLO VERA, identificada con DNI N° 10166006 solicitando la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1009388663**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó los nombres de los padres de la titular de la siguiente manera:

DICE : ERNESTO CASTILLO; HILDA VERA.

DEBE DECIR : ERNESTO CASTILLO ZÁRATE; HILDA VERA TERSY.

Se efectúa la presente publicación de conformidad

EDICTO

Ante la OR Lima RENIEC, HENRRY SEDELMAYER ARMAS, mediante Exp. N° 031-2016-AM/ORLIMA, solicita Rectificación Administrativa de su Acta de MATRIMONIO N° 1002032376, en el sentido que el nombre correcto del contrayente del acta es **HENRRY SEDELMAYER ARMAS**.

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, GIOVANNI CHRISTOPHER LUNA RAMIREZ, identificado con DNI N° 10432235 solicitando la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1002610024**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre de la madre del titular de la siguiente manera:

DICE : MILENA RAMÍREZ DE LUNA.

DEBE DECIR : MILENA RAMÍREZ GÁRATE DE LUNA

Se efectúa la presente publicación de conformidad

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, JAVIER MELECIO CUTIPA GARCIA identificado con DNI N° 07224272 solicitando la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE NACIMIENTO N° 1012193989**, perteneciente a **MELECIO JAVIER CUTIPA GARCIA**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre del padre del titular de la siguiente manera:

DICE : ALBERTO CUTIPA

DEBE DECIR : ALBERTO SERAPIO CUTIPA RONDÓN

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM


GOBIERNO REGIONAL EL CALLAO
 AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO

VENTA DIRECTA N° 001-2016-GRC/CEA-PACHACUTEC
 Autorizado por Acuerdo del Consejo Regional N° 000089, de fecha 07/12/2015

Ítem	Descripción y ubicación del Predio	Área m²	Partida	Precio Base		Uso	Gravamen	Causal Art. 77°	Ocupante / Solicitante
				US\$	S/.				
1	Mz. J2, Lote 1, Grupo Residencial E2, Sector E Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	1,032.00	P01301919	9,288.00		Equipamiento Urbano Vendible	Ninguno	a)	Obispado del Callao
2	Mz. D12, Lote 13, Area industrial II del Parque Industrial y de Servicios Pachacutec	992.00	P52009281	4,960.00		Producción	Ninguno	d)	Maestranza 07 de Enero EIRL
3	Mz. D, Lote 15, Barrio X, Sector E, Grupo Residencial 2, UPIS Proyecto Especial Ciudad Pachacutec	380.79	P01064579	1,903.95		Vivienda	Ninguno	c)	Luzmila Villagaray
4	Mz. A, Lote 5, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	137.55	P52012630	962.85		Comercio	Ninguno	c)	Benedicta Curiñaua Barrientos de Ramirez
5	Mz. A, Lote 4, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	361.30	P52012634	2,529.10		Comercio	Ninguno	c)	David Serapio Velásquez Jimenez
6	Mz. A, Lote 3, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	371.15	P52012633	2,598.05		Comercio	Ninguno	c)	Samuel Velásquez Jimenez
7	Mz. A, Lote 1, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	282.58	P52012631	1,977.50		Comercio	Ninguno	c)	Gloria Trinidad Jaco
	Mz. B, Lote 5, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	123.84	P52012641	866.88					
8	Mz. B, Lote 6, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	681.01	P52012642	4,767.07		Comercio	Ninguno	d)	Marina Santa Rodriguez Ganto
	Mz. B, Lote 1, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	173.24	P52012637	1,212.68					
9	Mz. K'1, Lote 6, Grupo Residencial B4, Sector B Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	556.50	P01309842	5,008.50		Comercio	Ninguno	c)	Juan Arratia Mamani y Lorenzo Andrés Mendoza Anampa

Al tipo de cambio al momento de pago del precio del predio adjudicado

Las personas naturales y jurídicas indicadas, son poseedores de los predios descritos conforme a las causales establecidas en el literal c) o d) del artículo 77° del Reglamento de la Ley N° 29151, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA; y, solicitan la VENTA DIRECTA de los predios que ocupan; terrenos de propiedad del Gobierno Regional del Callao. Dichas áreas se encuentran delimitadas con obras civiles, destinados para fines comerciales, industriales y vivienda, o en otros casos ejercitan efectiva posesión del predio, encontrándose delimitada en su totalidad por obra civil de carácter permanente; por lo que se invita a los terceros que se consideren afectados en algún derecho real sobre algún predio materia de venta o deseen presentar su propuesta mejorando el valor de venta, dentro del plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la presente publicación, pueden intervenir en la forma prevista por el artículo 78 o 78-B del Reglamento de la Ley N° 29151, según corresponda, ante el Comité Especial de Adjudicaciones ubicado en la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, Av. Elmer Faucett N° 3970 - Callao.

Los predios ubicados en las Áreas Industriales I y II del Parque Industrial y de Servicios Pachacutec se regulan, además, por las disposiciones de la Ley N° 29752 Ley de creación del Parque Industrial y Servicios Pachacutec.

INFORMACION EN NUESTRA PAGINA WEB www.regioncallao.gob.pe, o a través de los Teléfonos 575-5500 / 575-5533 / 484-5100, Anexo 301

COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES
 Resolución Ejecutiva Regional N° 000576 - 2015

002-1338239-1

Callao, enero de 2016

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, NIMIA CANDELARIA CASTILLO VERA, identificada con DNI N° 10166006 solicitando la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1009388663**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó los nombres de los padres de la titular de la siguiente manera:

DICE : ERNESTO CASTILLO; HILDA VERA.

DEBE DECIR : ERNESTO CASTILLO ZÁRATE; HILDA VERA TERSY.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 11 de Diciembre del 2015.
ADRIANA MARCELA ALVARADO CACERES
 Jefe de Oficina Registral - Jesús María
 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
 002-1338215-1

EDICTO

Ante la OR Lima RENIEC, JOSE FRANCISCO CAMPOVERDE LIMON, mediante Exp. N° 3474-2015-AM/ORLIMA, solicita Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1012272899 a nombre de JOSE FRANCISCO CAMPOVERDE LIMON, en el sentido que los nombres correctos de los padres del titular son: "JOSÉ DE LA ROSA CAMPOVERDE MECA y ULDA YNÉS LIMÓN VÁSQUEZ DE CAMPOVERDE".

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 16 de Noviembre del 2015

ZULLY VANESSA KANAFFO VELA
 Jefe de Oficina Registral - Cercado de Lima (e)
 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
 002-1338185-1

SE PONE EN CONOCIMIENTO QUE POR DECISION DEL TITULAR DE FECHA 03/12/2015, LA EMPRESA ROMA SECURITY AND SERVICE E.I.R.L SE OPTO POR TRANSFORMARSE A SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA BAJO LA DENOMINACIÓN DE ROMA SECURITY AND SERVICE S.A.C DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. CUSCO 03 DE DICIEMBRE DEL 2015. RONALD ZAVALETA BARRIOS TITULAR GERENTE-DNI.Nº24717572.

ROMA SECURITY AND SERVICE E.I.R.L.
 Ronald Zavaleta Barrios
 GERENTE GENERAL

021-1338337-1

EDICTO

Ante la OR Lima RENIEC, HENRRY SEDELMAYER ARMAS, mediante Exp. N° 031-2016-AM/ORLIMA, solicita Rectificación Administrativa de su Acta de MATRIMONIO N° 1002032376, en el sentido que el nombre correcto del contrayente del acta es **HENRRY SEDELMAYER ARMAS**.

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 12 de Enero del 2016

CARLOS ALCIBIADES CELSO LA TORRE CASTILLO
 Jefe de Oficina Registral - Lima (e)
 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
 002-1338219-1

Ante la Sub Gerencia de Depuración de Identificación, de la Gerencia de Registro de Identificación del RENIEC, la ciudadana identificada como **PALACIOS LAOS DE MATTHEW LUCY RUTH**, con DNI N° 06480468, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casada a Soltera, argumentando que nunca ha contraído matrimonio civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 26/01/2016

ABOG. MADELEINE BERENICE TAPIA MAYHUIRE
 Supervisora del Área Legal
 Sub Gerencia de Depuración de Identificación
 RENIEC
 009-1338798-1

AVISO DE TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD

La Junta General de Socios de Inversiones Perucredycash S.R.L., celebrada el 23 de diciembre de 2015, acordó transformarse en Sociedad Anónima Cerrada; variar su denominación social por Inversiones Credycashperu S.A.C.; nombrar Gerente General; revocar, ratificar; otorgar Poderes; y, adecuar su Estatuto Social a S.A.C., lo que publicamos conforme al Art. 337 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 22 de enero de 2016

Nelson Edgar Fernández Santos
 Gerente General
 Inversiones Credycashperu S.A.C.
 002-1338329-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, GIOVANNI CHRISTOPHER LUNA RAMIREZ, identificado con DNI N° 10432235 solicitando la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1002610024**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre de la madre del titular de la siguiente manera:

DICE : MILENA RAMÍREZ DE LUNA.
DEBE DECIR : MILENA RAMÍREZ GÁRATE DE LUNA

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 21 de diciembre del 2015
ADRIANA MARCELA ALVARADO CACERES
 Jefe de Oficina Registral - Jesús María
 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
 002-1338108-4

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 039-2016-AM-ORMIRAF. Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 07/01/2016, **PEDRO JOSE EUGENIO ROCA BUSSALLEU**, identificado con DNI N° 07569130, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Matrimonio N° 1000377883, contraído con **ANITA CECILIA BEL GAMERO**, en el sentido que se consignó el nombre del titular contrayente como "PEDRO JOSÉ EUGENIO ROCA BASSALLEU"; siendo lo correcto "PEDRO JOSÉ EUGENIO ROCA BUSSALLEU".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM. Miraflores 20/01/2016.

RITA AMANDA GUTIERREZ MOSCOSO
 Jefe de Oficina Registral - Miraflores
 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
 075-1338142-1

NOTIFICACION POR EDICTO / CORREO CERTIFICADO DECLARACION ADMINISTRATIVA DE PRESUNTO(A) PROGENITOR(A) AL AMPARO DE LA LEY N° 28720

Ante la Oficina de Registros de Estado Civil de: **OR TRUJILLO II** El(la) señor(a) **CLAUDIA VIVIANA BURGA CASANOVA**, ha solicitado con fecha **25-01-2016**, la inscripción de su menor hijo(a) de nombre: **VALENTIN STEVE VÁSQUEZ BURGA** quien obra inscrito en el Acta de Nacimiento N° **3002312803** de fecha **25-01-2015**; declarando como presunto progenitor(a) a don(ña): **CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ VILCHEZ**.

Se notifica al interesado para los efectos del Artículo 21° del Código Civil (1).

VÍCTOR LARCO, 25 de Enero de 2016
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
 MÓNICA DEL PILAR PALOMINO VÁSQUEZ
 DNI 40929293
 REGISTRADOR CIVIL
 027-1338287-1

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

La Municipalidad Provincial del Callao, hace de conocimiento general que doña Ivonny Marín Sinarahua, según Ley N° 28687 y el Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, ha iniciado un procedimiento administrativo de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** a fin de que se declare propietaria sobre un predio ubicado en la Manzana U1 del Lote 1 en el Asentamiento Humano Keiko Sofía Fujimori II Etapa del Distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao, sobre un área de 120.00 m2 e inscrito con Partida Electrónica N° P01232644, a favor de **LENIN LINCOL JAIMES JARA**.

En tal sentido, se hace la presente publicación a fin de que los terceros que pudiesen verse afectados con dicha pretensión formalicen su oposición ante la Municipalidad Provincial del Callao, sito en el Jr. Paz Soldan N° 252 - Callao, dentro del término de los 20 días calendarios siguientes de efectuada la presente publicación.

Callao, 25 ENE 2016

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 Gerencia General de Asentamiento Humano
Abog. Luis Alberto Ventura López
 GERENTE GENERAL

012-1338326-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, PERCY OMAR LUNA RAMIREZ, identificado con DNI N° 09954193 solicitando la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1002587237**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre de la madre del titular de la siguiente manera:

DICE : MILENA RAMIREZ DE LUNA

DEBE DECIR : MILENA RAMÍREZ GÁRATE DE LUNA.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM

Jesús María, 04 de Enero del 2016.

JULIO CESAR HUAMÁN SOLIS
 Jefe de Oficina Registral - Jesús María (e)
 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
 002-1338108-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, JAVIER MELECIO CUTIPA GARCIA identificado con DNI N° 07224272 solicitando la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE NACIMIENTO N° 1012193989**, perteneciente a **MELECIO JAVIER CUTIPA GARCIA**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre del padre del titular de la siguiente manera:

DICE : ALBERTO CUTIPA
DEBE DECIR : ALBERTO SERAPIO CUTIPA RONDÓN

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 14 de Enero del 2016

JULIO CESAR HUAMÁN SOLIS
 Jefe de Oficina Registral - Jesús María (e)
 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
 002-1338076-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, FELIX DAVID AMARO GARCIA, identificado con DNI N° 10484982 solicitando la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE DEFUNCION N° 1004875429 PERTENECIENTE A VICTORIA GARCIA ARROYO**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el lugar de nacimiento de la titular y el prenombre del padre de la titular de la siguiente manera:

DICE : LA VICTORIA; FLORENCIO.
DEBE DECIR : TARMA; LORENZO

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 20 de enero del 2016

JULIO CESAR HUAMÁN SOLIS
 Jefe de Oficina Registral - Jesús María
 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
 002-1338106-1

DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESUNTO(A) PROGENITOR(A) AL AMPARO DE LA LEY N° 28720

Ante la Oficina de Registros de Estado Civil de: PUCALLPA El (la) señor (a): **DORCAS HUANIO MAYNAS** Ha solicitado con fecha 26-01-2016, la inscripción de su menor hijo(a) de nombre: **JOSUE VARAS HUANIO** Quien obra inscrito en el Acta de Nacimiento N° 3002313366 de fecha 26-01-2016 declarando como presunto progenitor(a) a don (doña): **JULIAN VARAS ARQUEROS** Se notifica al interesado(a) para los fines del Artículo 21° del Código Civil vigente (1).

PUCALLPA, 26 DE ENERO DE 2016
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
 DEPARTAMENTO DE UCAYALI
 GILMA VARGAS RENGIFO
 DNI. 00038943
 REGISTRADORA CIVIL DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL
 051-1338264-1